

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

90**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (antiguo mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 223 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 115 de 2011

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 30 de mayo de 2011.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (antiguo mixto número 8) de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas rápidas seguidos al número 223 de 2011, en el que se ha formulado denuncia contra don Raúl Prado Felipe, interviniendo también doña Yanira Ortiz Jiménez en calidad de denunciante-perjudicada. Se emite la presente resolución sobre la base del siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Raúl Prado Felipe, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de veinte días de multa, a razón de 20 euros de cuota diaria, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de multa, cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Que, asimismo, don Raúl Prado Felipe no podrá acercarse ni aproximarse a doña Yanira Ortiz Jiménez ni a su familia, a su trabajo, residencia o cualquier otro lugar en el que se encuentre, a una distancia no inferior a 500 metros, no pudiendo, asimismo, comunicarse con ella de forma oral, telefónica, telemática o de cualquier otra manera, todo ello durante el plazo de seis meses desde la firmeza de la sentencia, debiendo apercebir al condenado que en el caso de no cumplir dicha medida podrá incurrir en un delito de quebrantamiento.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Recursos

Contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Raúl Prado Felipe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.159/12)